



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

Primer día de vacaciones y doy positivo en COVID: ¿qué sucede, las pierdo?

La sexta ola de la pandemia coincidió de lleno con las vacaciones de Navidad. Fueron muchos los trabajadores que cayeron enfermos durante su periodo de descanso. Surgió entonces la gran pregunta: ¿contagiarse en vacaciones significa perderlas?

Para tranquilidad de todos los empleados que se contagiaron durante sus días de descanso, el artículo 38.8 del [Estatuto de los Trabajadores](#) reconoce el **derecho a disfrutar de las vacaciones una vez recibido el alta médica**. "En el supuesto de que el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal que imposibilite al trabajador disfrutarlas, total o parcialmente, durante el año natural a que corresponden, el trabajador podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad", dice literalmente el precepto.

El derecho a disfrutar de las vacaciones podrá ejercerse siempre que no hayan transcurrido más de **18 meses a partir del final del año en que se hayan originado**. Si transcurre ese tiempo sin haberse disfrutado el permiso, el trabajador lo habrá perdido.

Eso quiere decir que, por ejemplo, si el trabajador comienza su incapacidad temporal el 24 de diciembre de 2021, las vacaciones pendientes de ese año natural podrán disfrutarse hasta el 30 de junio de 2023.

"Fueron muchos los trabajadores que cayeron enfermos durante su periodo de desca ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |